

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente
Buga, 05 de marzo de 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN No. 186
RAD. 2023-00195**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V) siete (07) de marzo del año dos mil
veinticuatro (2024).

Agréguese al presente proceso Sucesión Doble Intestada de los causantes REINALDO MILLÁN RENTERÍA y LUZ DARY OSORIO DURANGO, promovido a través de apoderado judicial por DIEGO ALEXANDER y FRANKLIN FERNANDO MILLÁN LONDOÑO, declaraciones de renta del causante REINALDO MILLÁN RENTERÍA, correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022, la cuales fueron presentadas a la DIAN el día 28 de febrero de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°) AGREGAR al presente proceso declaraciones de renta del causante REINALDO MILLÁN RENTERÍA, correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022, la cuales fueron presentadas a la DIAN el día 28 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBÓN
Juez

EVG

<p>NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 045 HOY, 08 DE MARZO DE 2024. A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO</p>
--

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fe0caad5a507694e92f92c588c1b059b4515cc0754983c05b54d85a0493dbae**

Documento generado en 07/03/2024 01:51:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>